



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1143-2018-UNAP
Iquitos, 21 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 181-VRINV-UNAP-2018, presentado el 07 de agosto de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el proyecto “Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución”, correspondiente al período I semestre 2018 (marzo – agosto), en cumplimiento al numeral 19 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación 2017, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Rectoral N° 0189-2018-UNAP, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles);

Que, el referido proyecto tiene como objetivo evaluar *in situ*, con criterios técnicos el avance físico-financiero según componentes planteados en cada proyecto de investigación, concordante con el marco legal vigente y las normas de la convocatoria 2017 del Vicerrectorado de Investigación;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el proyecto antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Con el informe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 424-2018-OGPP/UPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Aprobar** el proyecto “Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución”, correspondiente al período I semestre 2018 (marzo – agosto), presentado por don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la UNAP, cuyo **presupuesto operativo asciende a la suma de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rodhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL